

Montevideo, viernes 3 de abril de 2020

Medidas adoptadas por MEVIR para con sus participantes en el marco de la actual Emergencia Sanitaria

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades nacionales y como forma de atender las necesidades de los participantes de MEVIR, se comunican las siguientes medidas para los meses de abril y mayo.

- En caso de retraso en el pago de las cuotas mensuales, MEVIR no cobrará multa ni recargo en las mismas.
- No se realizarán acciones judiciales o extrajudiciales derivadas del eventual atraso originado en el pago de estos dos meses.
- La cuotas de estos dos meses podrán ser abonadas en cualquier momento del mes, eliminando la fecha de vencimiento habitual.
- Se ha habilitado una nueva aplicación para que las personas que abonan por las redes de cobranza (Redpagos, Abitab y El Correo) puedan descargar su recibo sin tener que trasladarse ni aguardar la llegada del mismo. Se puede descargar el recibo accediendo a: <https://mail.mevir.org.uy/recibo-participante-web/>.
- Es la esencia de MEVIR un acompañamiento constante de todos nuestros participantes, atendiendo cada situación en forma personalizada y particular.
- A los efectos de facilitar la comunicación con todos nuestros participantes que lo requieran, ponemos a disposición las siguientes vías de comunicación:
 - Whatsapp al: 098 454 553 – 098 452 626 – 099 182 545
 - Correo electrónico: informes@mevir.org.uy
- Se recuerda que MEVIR permanecerá cerrado en Semana de Turismo, desde el sábado 4 al domingo 12 de abril inclusive, retomando nuestra actividad habitual el lunes 13 de abril.

MEVIR se mantiene en monitoreo permanente de la situación que estamos viviendo, lo que podrá llevar en las próximas semanas a nuevas medidas que continúen mitigando la problemática de nuestros participantes.



Arq. Juan Pablo Delgado
Presidente
MEVIR – Dr. Alberto Gallinal Heber